



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRE

Radicado: D 2018070004145

Fecha: 17/12/2018

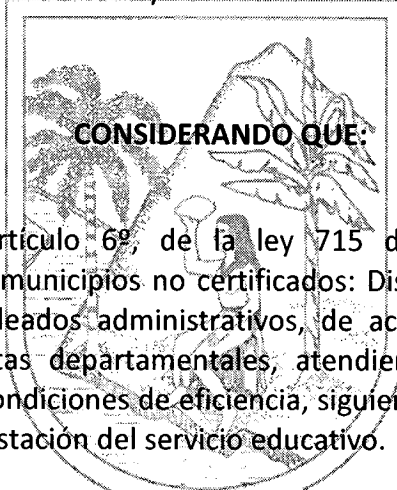
Tipo: DECRETO

Destino:



**Por el cual se define la Planta de cargos de docentes y directivos docentes, asignada al Municipio de MURINDÓ, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones**

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,



De conformidad con el artículo 6°, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la modificación de planta de cargos docentes y directivos docentes de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados de Antioquia, la cual se aprobó mediante el Concepto Técnico No. 2015EE024804 de marzo 2015 de esa entidad.

Por el Decreto 201500001626 del 7 de mayo del 2015, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2017070002985 del 5 de julio de 2017, se definió la planta de cargos del municipio de MURINDÓ indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, para la prestación del servicio educativo en los diferentes establecimientos educativos, ubicados en la zona urbana y rural, planta que fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretaria de Educación Municipal y Directora de Núcleo Educativo adscrita a la Secretaria de Educación de Antioquia, considerando que las plazas asignadas para el año 2018, no han tenido

"Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de MURINDÓ"

ninguna modificación, por lo tanto se conserva el mismo número de plazas allí asignadas.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Definir la planta de cargos docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de **MURINDÓ** para el año **2018**, la cual quedará así:

MUNICIPIO DE MURINDO						
REORGANIZACION PLANTA DIRECTIVOS						
NOVIEMBRE DE 2018						
INSTITUCION	SEDE	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE				TOTAL DIRECTIVO
		RECTOR	COORDINADOR	DIRECTOR RURAL	DOCENTE ORIENTADOR	
C.E.R CHAGERADO	C.E.R CHAGERADO					1
	INDIG ISLA					
	INDIG COREDO					
	INDIG TURRIQUITADO ALTO					
	INDIG BACHIDUBY			1		
	INDIG CHIBUGADO					
	INDIG GUAGUA					
	INDIG INDIGENISTA TURRIQUITADO LLANO					
	INDIG INDIGENISTA ÑARANGUE					
I.E MURINDÓ	I.E MURINDÓ	1				1
	E.U MURINDO					
	CAÑO SECO					
	EL CANAL					
	EL PITAL					
	EL GUAMAL					
	SANTA FE DE MURINDO					
	OPOGADO					
	JARAPETO					
	CAMPO ALEGRE					
	BARTOLO					
	BEBARAMEÑO					
	TURRIQUITADO					
<b>TOTAL</b>		<b>1</b>		<b>1</b>		<b>2</b>

MUNICIPIO DE MURINDO DOCENTES	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
	1		7	23	6	0	3		
1		30		6		3			

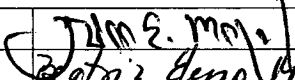
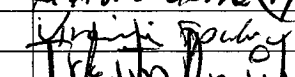
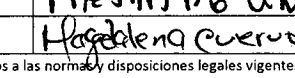

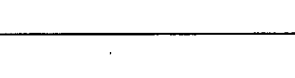
"Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de MURINDÓ"

MUNICIPIO DE MURINDO										
REORGANIZACION PLANTA DOCENTES										
NOVIEMBRE DE 2018										
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZA DOCENTE
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
C.E.R CHAGERADO	C.E.R CHAGERADO				3					3
	INDIG ISLA				1					1
	INDIG COREDO				1					1
	INDIG TURRIQUITADO ALTO				1					1
	INDIG BACHIDUBY				1					1
	INDIG CHIBUGADO									
	INDIG GUAGUA				1					1
	INDIGENISTA TURRIQUITADO LLANO				2					2
	INDIGENISTA ÑARANGUE									
I.E MURINDÓ	COLEGIO MURINDÓ	1		3		6		3		13
	E.U MURINDO			4						4
	CAÑO SECO				1					1
	EL CANAL				1					1
	EL PITAL				2					2
	EL GUAMAL				1					1
	SANTA FE DE MURINDO				1					1
	OPOGADO				1					1
	JARAPETO									
	CAMPO ALEGRE				3					3
	BARTOLO				1					1
	BEBARAMEÑO				1					1
	TURRIQUITADO				1					1
<b>TOTALES</b>		1		7	23	6	0	3		40

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
 Secretario de Educación de Antioquia

Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo		13.12.18
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez, Profesional Universitaria		12.12.2018
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		13.12.18
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica		12-12-2018
Proyectó:	Magdalena Cuervo Martínez - Dirección de Talento Humano		06/12/18

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.